



División Jurídica  
1400 18815

ORD.: N° 865 \*06.02/2015  
ANT.: Solicitud N° AH001C-0000409, de fecha 21 de enero de 2015.  
MAT.: Responde Requerimiento de Información Pública y aplica Reserva Parcial.

SANTIAGO,

DE : ANA VARGAS VALENZUELA  
JEFA DIVISION JURIDICA SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

A : CLAUDIA ARREDONDO

Con fecha 21 de enero de 2015, esta Subsecretaría recibió su solicitud de información pública, la cual señala lo siguiente: "Solicito copia de: 1.- Estatuto de Cámara de Comercio de Quilicura A.G y modificaciones; 2.- Acta última elección de directiva." Información que le será notificada al siguiente correo electrónico: [claudiaaredondo@gmail.com](mailto:claudiaaredondo@gmail.com).

En primer lugar, cumplo con remitir copia digitalizada de los siguientes documentos:

- 1.- Estatutos de la Asociación Gremial Cámara de Comercio de Quilicura.
- 2.- Acta de reunión de fecha 4 de diciembre de 2014.

Luego, cabe manifestar que esta Subsecretaría considera inviable acceder a la entrega de los nuevos estatutos de la Cámara de Comercio de Quilicura A.G. remitidos a esta Institución con fecha 26 de diciembre del año recién pasado, toda vez que al tratarse de antecedentes en estudio, la exposición de los mismos, resultaría a todas luces perjudicial para los entes involucrados.

Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del N° 1, del artículo 21, de la ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, dado que esta Cartera se encuentra impedida de proporcionar la información requerida en virtud que existe una causal de reserva que lo impide, consistente en que se podrá denegar el acceso a la información en el caso en que la publicidad, comunicación o conocimiento afecte los derechos de las personas, particularmente tratándose de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política, sin perjuicio que los fundamentos de aquellas sean públicos una vez que sean adoptadas.

Sin otro particular saluda atentamente a Usted,

**POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 22 del artículo primero de la R. A. Exenta N° 2191, de 16 de septiembre de 2014, de esta Subsecretaría.

  
  
ANA VARGAS VALENZUELA  
JEFA DIVISION JURIDICA  
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA  
Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

MHP/AVV

Distribución:

- Claudia Arredondo, al siguiente correo electrónico: [claudiaaredondo@gmail.com](mailto:claudiaaredondo@gmail.com).
- División Jurídica.
- División de Asociatividad y Economía Social-Área de Fiscalización y Control Legal.
- Oficina de Partes.